

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA DE REPOSICIÓN DE TRES MÁQUINAS ENFRIADORAS DEL EDIFICIO SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 18 (SEVILLA).

### 1.- ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

#### 1.1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es llevar a cabo las OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE TRES ENFRIADORAS TIPO AIRE-AGUA DEL EDIFICIO SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. Actualmente en el Edificio Sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en Sevilla, existen tres enfriadoras aire-agua de la marca TRANE, Modelo CXAN 400 H2O del año 2004 y 94 kW de capacidad frigorífica cada una de ellas.

#### 1.2.- Denominación técnica de los elementos a contratar

El contrato de obras de reforma que se llevará a cabo en el interior de las instalaciones de acuerdo con las especificaciones técnicas del “PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE FRÍO/CALOR QUE CLIMATIZA LA PLNATAS SEMISÓTANO, BAJA Y PRIMERA DEL EDIFICIO SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SITO EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, 18, SEVILLA.”.

#### 1.3.- Las características que deberán cumplir las obras de infraestructura e instalaciones

Las características que deben cumplir las obras de infraestructura e instalaciones son las especificadas en el Proyecto de las obras al principio referenciadas.

#### 1.4.- Desglose de mediciones y presupuestos

El desglose de mediciones y presupuestos se refleja en el Documento Técnico, anexo a este Pliego de Prescripciones Técnicas, para la actuación.

### 2.- DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

**2.1.** En la realización de los trabajos se cumplirá toda la normativa de Salud Laboral.

**2.2.** El adjudicatario será responsable de accidentes, daños y perjuicios que pudieran ocurrir como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las obras.

**2.3.** Serán a cargo del adjudicatario el acopio de materiales en la obra, así como la retirada de todo el material sobrante a vertedero, dejando una vez finalizados los trabajos las zonas de actuación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MENCIA ODO MATA

28/03/2025

VERIFICACIÓN

BndJAJNLADF9EN48CXZYXXQZ46WNNR

PÁG. 1/3



perfectamente limpias.

**2.4.** Serán a cargo del adjudicatario la solicitud de licencias necesarias para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, como por ejemplo aquellas licencias que conlleven la ocupación de vía pública, corriendo de su cuenta el pago de las correspondientes tasas así como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) correspondiente.

**2.5.** Una vez terminados los trabajos se entregará certificado final de obra y certificado de garantía que proceda, además de la documentación final de obra que recoja todos los materiales y maquinaria empleados, sus fichas técnicas, sus garantías y manuales de mantenimientos y planos finales de la obra concluida.

### 3.- VARIANTES

No se admiten variantes.

### 4.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Con la oferta se aportarán los documentos que se indican en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos que se señalan en los mismos.

### 5.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud, de la que destacamos lo establecido en el desarrollo del Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el R.D. 171/2004, y el R.D. 1627/1997. Asimismo, el adjudicatario deberá coordinarse con el Centro vinculado al contrato, en materia de seguridad y salud, según el procedimiento de coordinación de actividades empresariales del Centro vinculado al contrato.

### 6.- GESTIÓN AMBIENTAL

- A. El Proveedor/Contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando al Centro vinculado al contrato de cualquier responsabilidad sobre el mismo.  
Para evitar tales incidentes, el Proveedor/Contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.
- B. El Proveedor/Contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.
- C. En casos especiales, el Centro vinculado al contrato podrá recabar del Proveedor/Contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.
- D. Sin ánimo de exhaustividad, a continuación, se relacionan algunas de las prácticas a las que el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MENCIA ODO MATA	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAJNLADF9EN48CXZYXXQZ46WNNR	PÁG. 2/3	

Proveedor/Contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
- Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Restauración del entorno ambiental alterado.
- En el caso de producirse escombros, estos se gestionarán por empresas autorizadas, acreditándose la eliminación de los mismos en vertederos.

E. El Proveedor/Contratista se compromete a suministrar información inmediata al Centro vinculado al contrato sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. El Centro de trabajo podrá recabar con posterioridad un Informe escrito referente al hecho y sus causas.

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, el Centro vinculado al contrato podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del Contratista.

#### 7.- INVENTARIO Y GAMAS DE MANTENIMIENTO EN GMAO CORPORATIVO

La empresa adjudicataria, antes de la entrega puesta en marcha de cada instalación, deberá inventariar todos los equipos e instalaciones sujetos a operaciones de mantenimiento dentro del ámbito del contrato y deberá introducir los datos de inventario y todas las gamas de mantenimiento referentes a esas instalaciones y equipos y si ha ofertado alguna de las modalidades de mantenimiento previstas, a partir de ese momento deberá registrar todas las operaciones de Mantenimiento Preventivo, así como los correctivos que realicen, en la Base de datos del Centro (GMAO), con sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice.

Por ello el adjudicatario está obligado a utilizar dicha gestión de peticiones en el GMAO corporativo. El órgano de contratación proporcionará al proveedor toda la documentación necesaria que debe aportar para su alta en el sistema.

LA SUBDIRECTORA DE ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MENCIA ODO MATA	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAJNLADF9EN48CXZYXXQZ46WNNR	PÁG. 3/3	